

Natalia Pares -

Hola, buenos días.

A mi me toca presentar la situación de lo que es la transexualidad relacionada con la cuestiones cotidianas. El tema de la vida diaria y las complicaciones legales.

Quiero ante todo pedir os disculpas porque soy una persona muy tímida y me es fácil perder el hilo en algún momento. Pero bueno, espero me lo disculpéis.

De cómo la teoría se encuentra a sí misma

Quería primero hacer una reflexión, sobretodo después de lo que ha hablado Silverio¹ al presentar el marco de lo que era la transexualidad, los problemas de orientación, separando lo que es la identidad de la orientación, lo que es la sexualidad, lo que es la erótica...

En realidad, las contextualizaciones siempre son algo positivo porque te ayudan un poco a encasillarte y a darle un poco de lógica a lo que te pasa, o a lo que interpretas. Sin embargo, la realidad siempre es muy compleja. Es decir, cuando ves cualquier fenómeno, tanto natural como social, te encuentras ante una miríada de datos que no sabes interpretar de ninguna manera.

La ciencia o la persona que analiza un problema es, como diría Silverio, sexante. En el sentido de que cuando da la explicación parece que esté descubriendo el problema, cuando en realidad lo está explicando con unos planteamientos subjetivos.

Quiero decir, no es que dichos planteamientos sea válidos o dejen de serlo, sino que en cierta manera en la clasificación, en la teoría, ya viene implícita la respuesta. Es como decir: mira lo que acabo de descubrir, acabo de ver que la identidad se manifiesta de forma casi seguro prenatal y, como se dijo, que hay distintas identidades con personas que tienen naturaleza, digamos, intersexual, el enfoque dicotómico sobre los sexos y todas estas cosas que se dicen.

Sin embargo, todo ello es un planteamiento posterior sobre una realidad que es muy compleja. Si coges 100 personas, verás que a nivel de comportamiento sexual y a nivel de identidad sexual se manifiestan de una forma que es casi imposible de describir. Cuando decimos que uno, o la persona dice, reconoce una identidad o tiene una identidad determinada, en realidad lo que estamos haciendo es encorsetando una conducta, encasillándola, explicando, al priorizar aspectos de su conducta, cómo en realidad se comporta esa persona.

Que a lo mejor no es así, que tiene cosas que no encajan perfectamente en esa teoría. Pero la teoría pule la realidad, quitándole significación a algunos hechos, dándole relevancia a algunas cosas y quitándosela a otras. En cierta manera, estamos creando una realidad, que no es la realidad es sí misma sino una interpretación de la realidad.

Si repasamos un poco lo que es el estudio, el conocimiento médico-científico de la transexualidad nos damos cuenta de la existencia de planteamiento rígidos iniciales, es decir que partían de presupuestos determinados, enfocados tanto desde un punto de vista biologicista o desarrollista sobre el tema del género y del sexo.

La misma clase profesional se ha dado cuenta de la enorme complejidad que presenta la situación transexual, la enorme disparidad que hay entre unos individuos y otros. Se teorizaba, en los años ochenta, desde rígidas concepciones hablando de la necesidad del transexual, de los objetivos que persigue el transexual...

En cambio, te das cuenta, si tienes trabajo con personas o tienes relación con muchas personas transexuales, que en esos esquemas no encaja prácticamente nadie. Sólo encaja un número muy reducido de personas.

Sin embargo, esos estereotipos técnicos y científicos sobre la transexualidad son los que utiliza el mismo transexual para hacer su demanda legal, intentando homologar esos estereotipos para legitimarse como perteneciente a un colectivo.

Lo que quisiera es romper una lanza por la diversidad e ir cargándome, digamos, la teoría y abandonar lo que es esa vieja interpretación teórica, para después partir de lo que es la necesidad de la persona que se presenta tal cual es.

Estoy, luego soy. El origen del derecho del transexual

Bueno, no sé cómo he llegado hasta aquí, pero estoy aquí y tengo unas necesidades que explico. Lo que quiero hacer o lo que quiero que me hagan. Y deseo que se reconozca mi situación. A partir de aquí construimos un discurso distinto.

El planteamiento legal de la transexualidad ha tenido siempre un enfoque marcadamente conservador. ¿Cómo se puede ser conservador hablando de la transexualidad? Pues se puede ser conservador hablando de la transexualidad, desde un punto de vista que parte de la polaridad sexual o de los sexos, intentando, digamos, que la transexualidad no represente un cambio en los planteamientos que tenemos sobre lo que representan los sexos en la sociedad.

Es decir, si tú tienes un esquema muy rígido de lo que es el individuo clasificado en sexos, dices: lo normal y lo sano y lo positivo es el hombre sexado o la mujer sexada, hombre o mujer, y luego hay unas personas que más o menos tienen algunas facetas, aunque globalmente son hombres o mujeres, pero tienen unas facetas que se escapan a esa dicotomía y están colocados a derecha o izquierda.

Y como conjunto todas estas cosas que se escapan, que destacan más de la globalidad, son fenómenos raros. Entonces vamos a tratarlos como raros.

La discriminación de un sexo

El planteamiento que resolver en el tema legal de la transexualidad ha partido del reconocimiento médico del tema, de la existencia de personas que por algún motivo o por otro reclamaban en un momento determinado que se les reconociera un sexo legal distinto al que estaban adscritos. En realidad era ese el único problema. Hay unos individuos que de repente piden: cámbienme el sexo y cámbienme el nombre. Y el estatus jurídico de la sociedad no admite esos cambios. No admite esos cambios porque está estructurada en una sexación absoluta entre hombres y mujeres.

No es que tengan ninguna necesidad de hacerlo así. La tuvo históricamente porque ser hombre o mujer ha representado siempre una gran diferencia a todos los niveles y en el mundo actual prácticamente no hay todavía un sitio donde eso no represente alguna diferencia. Ahora mismo en España, que no es evidentemente Afganistán, pero sigue habiendo realidades diferentes entre ser hombre y ser mujer.

Lógicamente si en la Edad Media ser hombre era un chollo, comparado con ser mujer que no tenías derechos y seguías bajo la tutela del varón. Lógicamente, el discriminar los casos que ellos consideraban ambiguos era decisivo. Clasificar a los individuos entre tener o no tener determinadas prerrogativas era decisivo para el derecho.

Me diréis que esto ya ha cambiado. Hay una sociedad como la actual en la que no existen discriminaciones sobre los sexos.

Realmente, el sexo como figura legal tendría que desaparecer. Podría haber una figura de sexo de tipo social, de conducta, de lo que quieras pero no a nivel legal donde no existe discriminación y, por tanto, carece de sentido.

Sin embargo, sobre todas nosotras que vivimos este tema, cuando discutes con políticos o cuando planteas las modificaciones que piden los colectivos de transexuales, que parecerían diluir las diferencias basadas en el sexo, te das cuenta de que estás colisionando con una barrera infranqueable.

Estamos hablando a nivel legal, no a nivel personal. Tampoco les pedimos una cosa difícil. Pero es que la gente da la impresión de que cuando le pides por ejemplo que a un transexual le reconozcan el cambio de sexo legal con determinadas condiciones, débiles digamos, de requisitos, parece ser como si el sexo de las personas, el sexo biológico o la concepción social que existe sobre el sexo se disolviera y la sociedad se fuera a desmoronar.

Cosa que es muy sorprendente cuando estamos hablando de un número reducidísimo de personas. Estamos hablando a lo mejor de 15.000 personas, tirando ya a mucho, que presenten en la práctica ese proceso en un período de

tiempo previsible. Y bueno, ¿estas personas realmente con sus demandas diluyen el contenido sexual de la sociedad y provocan un caos moral y social de todo tipo?

¿Por qué existe esta actitud todavía en la sociedad respecto a las reivindicaciones de los colectivos de transexuales? Pienso que en cierta manera es una herencia de la situación anterior. Se han legalizado a grandes rasgos los derechos de hombres y mujeres, pero sólo a nivel de grandes rasgos. Quiero decir que en la práctica sigue habiendo una diferencia muy grande entre la conducta sexual y entre la conducta social de hombres y mujeres.

Incluso existen diferencias a nivel de derechos de hecho, de lo no escrito, de derechos de facto. En cierta manera yo creo que el sistema se protege intentando preservar este *status quo* diciendo: es verdad, ya tenéis aquí los derechos, la igualdad de derechos a nivel legal pero de aquí a la práctica aún falta un poco. Y cuando menos ambigüedad exista sobre la clasificación de esos derechos para unos individuos y para otros pues más fácil será discriminar en la práctica a la gente.

Si resulta que se me presenta un tío en la oficina y yo no sé si es un hombre o una mujer, ni puedo saberlo porque su documentación no lo refleja, ¿cómo podré discriminarle y darle un empleo con menor salario? Sí, una cosa tan simple como esa.

Para la gente, no es un problema de la práctica sexual, no es tal. Porque yo creo que, más o menos, cada uno tiene sus gustos y sus orientaciones y no es que le vaya a generar un problema no saber a primera vista con quién se lo monta. Ya lo descubrirá sobre la marcha. Pero eso no repercutiría en lo legal.

El problema no es tampoco como dicen que la gente somos muy conservadores, que se intenta preservar un *status quo*. Hay hombres y mujeres y existen las parejas. Si no sabes si son hombres o mujeres, ya la liamos...

Todos estos planteamientos parten un poco de mantener un criterio legal sobre lo que es el sexo, o un criterio sexual. El sexo tiene todavía un estatus jurídico, cosa que a grandes rasgos se ha quedado obsoleta para los procedimientos y para la forma en que se vive.

Transgénero

Quiero también aprovechando para entrar de lleno en el tema, hacer una matización sobre lo que ha dicho Silverio², porque como no está y no se puede defender, aprovecho. El concepto de transgénero, quizás suene un poco raro..., transgénero no es lo que se ha dicho, al menos, yo no lo entiendo así. El concepto de transgénero no se refiere a un transexual que digamos físicamente lo sea y no haya realizado determinados cambios. El concepto de transgénero es un concepto distinto que no hace referencia al aspecto físico del sexo sino

que hace referencia al aspecto social del género, en el sentido de cómo se manifiesta el sexo.

El sexo no se manifiesta físicamente. Sí, hay órganos, pero una persona puede ser, exagerando un poco, puede ser coja, sin embargo minusválido se le hace socialmente. Una persona puede tener determinados órganos sexuales pero se le hace hombre o mujer socialmente. El sexo es una construcción social. Y el transgénero es un concepto por el que hay determinados individuos que por H o por B, porque no quieren, porque no pueden, porque les gusta, porque son raros, porque están como un cencerro, porque lo reivindican de esa forma, etc., mantienen una vida que escapa a la clasificación fácil de lo que son las conductas sexuales y de lo que son los sexos. Eso es lo que es el transgénero.

Puede implicar evidentemente que esté operado o que no lo esté. Yo por ejemplo podría ser una persona transgenérica y estar operada o no. Creo que es un concepto totalmente ajeno a los procesos físicos o materiales que pueda realizar una persona y que se adentra en el terreno de las decisiones personales y de cómo la persona considera que debe moverse alrededor del sexo.

Por eso está tan bien visto lo del transgénero. Mientras la transexualidad parece ser una cosa forzada, tienes una transexualidad como podrías tener paperas o como podrías ser un hombre o una mujer, no eliges. El transgénero le da un aire de libertad, de que la persona es transgenérica porque elige en cierta manera serlo. Me siento a gusto desempeñando ese rol transgresor y que rompe los moldes. Eso queda fantástico porque tienes una aportación positiva tuya.

Transexualidad y “normalidad”

Esto por una parte y ya entrando en el tema ¿qué es lo que creéis que se puede legislar o que demanda un transexual, digamos, a la sociedad?

Pienso que es muy sencillo. Al margen de lo que realmente sea un transexual, lo cierto es que el transexual vive en una sociedad, todavía ahora, muy marcada por los sexos. Sin que lo percibamos, integramos cómo es la sociedad en lo que queremos nosotras, y en cierta manera personalizándolo. En el fondo, lo que quieres cuando planteas una serie de reivindicaciones es normalizarte en el sexo en el que tú te quieres mover socialmente.

Claro, esto es muy particular. Lo que decía de los mecanismos ¿cómo se llamaba?, de los inductivos sexantes que usan los demás para que te alosexen, por decirlo así. Eso es muy personal. Cada persona puede sentir que hace las cosas por un motivo, o simplemente porque le da la gana, y no se da ni cuenta. Es así, ¿por qué vamos a decir que perseguimos una finalidad?. Cada uno es como es.

Entonces ¿qué es lo que está pidiendo el transexual legalmente a la sociedad?

El transexual está pidiendo a la sociedad sencillamente que reconozcan su identidad. Es así de simple, no estamos pidiendo el oro y el moro. Estamos pidiendo que si yo me llamo Natalia, pueda llamarme Natalia. Que si yo me siento Natalia y soy Natalia y hago cosas..., serán A o B, yo no sé si son de chico o son de chica, me da igual. Pero sencillamente que la sociedad reaccione positivamente ante mi forma de ser y mi forma de comportarme.

Somos un colectivo muy raro porque en una sociedad en que no existen discriminaciones legales y que la Constitución ampara a todos los ciudadanos, el transexual sigue siendo discriminado en la práctica y, lo afirmo, legalmente discriminado.

Yo creo que es el colectivo realmente con problemas. Bueno, la homosexualidad, el lesbianismo, por ejemplo, los temas de orientación también sufren una discriminación legal. Es evidente. Si lo analizas en la cuestión, por ejemplo del matrimonio o incluso en la consideración que el Estado tiene de esas prácticas o de esa orientación sexual.

Sin embargo, en el caso de la transexualidad la discriminación alcanza una cota superior, en cuanto lo que se cuestiona no es ya la práctica determinada, o una práctica concreta, sino que es la esencia del individuo la que es cuestionada. El transexual no es reconocido como persona sino que es reconocido como una persona que tiene una conducta determinada.

No puedo ir, por ejemplo... Si que he ido, pero bueno... Si voy a hablar con el Sr. Aznar y le digo: mira yo soy así. Y él no lo entiende así y me dice: no, tú te *comportas* así.

Es esa pequeña matización lo que hace que se destruya la esencia, pienso yo, de lo que es la transexualidad. El transexual, en teoría, no es más que alguien que tiene una conducta y es de una forma determinada.

Pienso en cambio, como decía antes, que hay que partir de realidad. La Constitución lo defiende en cierta manera. Todos somos iguales ante la Ley y todos tenemos igualdad de derechos. Y en cierta manera tendríamos que partir de esa situación. Yo soy así y quiero que me taten así, y a partir de ese reconocimiento de derechos tendría que surgir todo el tema legal.

Sin embargo nos encontramos con la sociedad sexista que dice:

“No, tú no eres así. Tú eres una anomalía, un tipo que tiene sus cromosomas inalterados”.

“No vas a poder cambiar tus cromosomas”.

“Eso crees porque no hay nada imposible, pero tu sexo va a ser inalterable porque tus cromosomas son inalterables, al menos de momento”.

“Lo que podemos hacer, si quieres, es el planteamiento legal que se sigue en todos los países”.

“Lo que podemos hacer, si quieres, es para que puedas ir tirando en tu fantasía, porque ya sabemos que no vas a bajarte del burro. Te vamos a

permitir determinados cambios para que puedas un poco vehicular tu vida privada”.

A nivel de legislaciones europeas sobre todo... Claro, hay que disculparles también porque pensar que todas las legislaciones europeas que hay sobre transexualidad son procedentes de los años 60 y 70 y el concepto de género que existía en esa época era un poco sesgado. Sólo tenéis que hacer un... las personas que puedan hacerlo, una especie de recuerdo de los tiempos pasados, cómo se vivía el género y te das cuenta que es muy normal. No podía ser de otro modo.

A tiempos actuales, ¡los posicionamientos que harían los puristas de aquella época!, ¡imagínate cuando se habla de cambio de nombre o de sexo!. Son unos planteamientos muy conservadores.

Básicamente qué le pedían al transexual para aceptarle como un miembro del sexo que reclamaba. Bueno, digo aceptarlo, no que le reconozcan. Básicamente es el reconocimiento de que digamos, de su anomalía. Entonces se les pedía unas garantías de que no les fuera a perturbar demasiado. Se le exige al transexual que cumpla determinados requisitos médicos y personales que aseguren que la norma general sigue siendo la norma general.

Se le exige la excepcionalidad. Se le exige por ejemplo un historial psicológico encasillado en determinadas teorías que aseguran por ejemplo una continuidad en el diagnóstico durante mucho tiempo. Se asegura que esa transexualidad, o ese sentimiento de ese sexo es firme, que la persona no va a dar la tabarra y no va a estar, ahora me pongo, ahora me quito.

Si se le concede el sexo de mujer o de hombre, se espera que va a dar el pego y no nos va a dar ningún problema social por el hecho de ser hombre o ser mujer. Va a ser una mujer como Dios manda o va a ser un hombre como Dios manda.

La irreversibilidad

A nivel físico evidentemente esa normalización, o esa polarización a nivel sexual en el estereotipo representa la inamovilidad final del transexual. Al transexual se le exige un cambio físico decisivo y prácticamente, en lo que se cree en un momento determinado, irreversible.

En los años 60, 70 se pensaba por ejemplo que la castración genital era irreversible o que por ejemplo el tratamiento hormonal era irreversible, que el transexual quedaba estéril. Esos son los requisitos que se nos ha exigido. Si hubieran pensado que era suficiente hacer 100 flexiones ya te lo hubieran pedido, hubiera quedado aquí.

En realidad los requisitos que se piden es que se vuelva el transexual a un estereotipo polarizado totalmente en la dicotomía hombre-mujer. Y sobre todo la estabilidad en el paso final. ¿Por qué les preocupa que la persona se

arrepianta o lo vea de otra manera, por ejemplo, viva su identidad de una manera que no esté tan clara, sea algo transgenérico y sin embargo no se comporta socialmente en un sexo determinado?

La ley no permite esa transgenericidad y la ley no permite esa ambigüedad en el resultado final a los transexuales. La ley exige, en todos los países que estamos hablando, pues que como se trata de una excepción, de dar satisfacción a una excepción extraordinaria, el transexual tiene que cumplir con una serie de requisitos a rajatabla. Y cuando los haya cumplido todos, se le concede determinadas cosas.

Resumiendo ¿qué requisitos? De índole médico eran básicamente la terapia hormonal que cambia físicamente a la persona y que la hace aparentemente y morfológicamente lo más parecido posible al sexo de destino, “sexo” entre comillas porque eso es muy relativo, y la morfología genital acorde con ese sexo vía cirugía genital.

La cirugía genital que en diferentes tiempos ha tenido diferentes estructuras y diferentes resultados, pero que básicamente desde un principio ha significado puramente la castración. Luego se exigió, en cierta manera la vagina, luego la vagina penetrable y luego ya no saben qué pedir, lo dejan a lo general.

Básicamente quieren la seguridad de que la persona genitalmente ya no puede considerarse del sexo anterior. Es decir, ya le hemos cortado lo más significativo que es el “ciruelo”. Éste ya no dará la tabarra. Resumiendo, te piden básicamente la castración genital.

Yo digo castración genital, si os fijáis, y queda muy mal, en lugar de reasignación genital, porque entiendo que cuando una persona lo solicita porque desea una reestructuración de sus genitales de acuerdo con su sexualidad es una cosa diferente. Yo le llamo, entonces, cirugía sexual o le llamo reasignación genital o como le quieras llamar. Cuando te viene impuesta legalmente o condicionada por otra tercera persona lo llamo castración genital. Cuando es un requisito legal para mí es una castración genital.

Tampoco es lo mismo tener relaciones sexuales porque las solicitas tú que no te las imponga una segunda persona. En un caso es sexo y en el otro es una violación.

En ese sentido pienso que las prácticas jurídicas europeas actuales, de los países que las tienen, se está exigiendo al transexual lo que yo llamo la castración genital. Y esto va muy bien con el estereotipo del transexual tradicional en el sentido de que el transexual es una persona que básicamente se quiere integrar en el sexo que desea y que quiere asimilarse al 100%.

Sin embargo, la realidad no es así. En realidad el transexual es una persona transgenérica. Estoy hablando de la globalidad, no de una parte de la transexualidad. Es una persona que tiene un cierto grado de ambigüedad que no puede soslayar. Lo tendrá más o lo tendrá menos, pero tiene un cierto grado de ambigüedad sexual. La persona se puede sentir comfortable en su evolución

entre los sexos en cualquier punto y puedes encontrarte un pequeño número de transexuales, como un 10%, que realizan esa cirugía genital porque necesiten esa intimidad sexual a nivel genital en el sexo de destino, por decirlo así. Pero hay muchas personas que prefieren o valoran otras ventajas de permanecer en la “intersexualidad” entre comillas o no creen que su vida sexual sea satisfactoria o H o B, o no tienen dinero o lo que sea. Hay muchas personas que no desean o no reclaman ese tipo de cirugía.

Por lo tanto desde nuestro punto de vista como movimiento de transexuales, el estereotipo legal de la transexualidad imperante es falso. El estereotipo de derechos, las cosas que nos exigen son contrarias a lo que nosotros reclamamos. Y los planteamientos que defendemos son, como veréis, os los digo en un santiamén, muy distintos.

Nombre y sexo en el DNI, tratamiento médico

Nosotros lo vemos de una manera muy distinta. Y el nuestro es el planteamiento de la Federación, es el planteamiento de todos los colectivos que integra, y pienso que también de todos los colectivos que hay prácticamente en todo el mundo, que han hecho un cambio incluso en los países en los que existe legislación sobre transexualidad, un cambio de chip.

Y se han posicionado de una manera más reivindicativa, reivindicando la propia identidad del transexual y reivindicando la fuente de sus derechos como una fuente legítima, de entrada, sin necesidad de basarse en el derecho a un tratamiento que proviene de una enfermedad determinada. Tengo paperas, por favor trátenme como persona que tiene paperas. Si no, el planteamiento es: yo tengo unos derechos, soy una persona determinada y reconózcame mis derechos y tráteme de acuerdo con mis derechos.

El planteamiento actual que tenemos en España, que es un país muy cafre en este sentido, es el siguiente. En la actualidad la ley no reconoce el cambio de sexo más que cuando se produce una demanda en lo que se llama un juicio de menor cuantía que establece el transexual contra el Estado pidiendo un cambio de sexo. Antes de esa situación el transexual no dispone de ningún reconocimiento legal, ni de ningún tipo.

Le es imposible incluso cambiar su nombre y adoptar el que usan. Bueno, hay personas que llevan así viviendo toda la vida. Su documentación puede reflejar o no su situación en el sentido de que la foto que le hacen la puedes hacer como quieras. O no te haces el carnet que es lo que hace la mayoría de la gente. Y tienes una documentación en la que se refleja el sexo, aunque nadie sabe muy bien cómo funciona eso, con la V y la M en la parte de atrás.

Hay el reconocimiento del sexo en el carnet y el nombre que tenías antes inalterable. Y claro en un país tan policiaco como es España, que la fuente de toda la documentación y la vida legal de una persona es el carnet de identidad, para un transexual es un palo. Tienes siempre que mostrar una imagen, una

documentación que no refleja tu identidad. Como si dijeras: me llamo Lucas o soy un extraterrestre.

Es una situación muy rara. No es que yo no pueda asumir mi sexualidad porque bueno, si no va bien, si tengo que dar explicaciones... Sino que en cierta manera es dijéramos un posicionamiento de la autoridad civil en el sentido de desmentir el hecho mismo del transexual.

“Tú dirás lo que quieras pero tu realidad es esta: Tú eres Paco Porrás y tu sexo es varón”. Claro, para el transexual es un palo en su vida ordinaria. Y la ley es discriminante y la sociedad es la que legitima esa discriminación legalizada por el Estado.

Y la documentación actúa de una manera también sexante, es decir, la gente socialmente... Bueno, sí hay muchas personas que les da igual que seas lo que quieras, que cada una sea como quiera. Pero el transexual tiene enormes dificultades para encontrar un trabajo cualquiera. No tanto, digamos, por su capacidad o preparación para el trabajo ...

Podrías decir que si hay un transexual que no se le nota, no tendrá problemas. Hay personas que no se les nota y trabajan. Pero la documentación, en ese sentido es quieras o no, que toca las narices porque en el momento en que, imagínate, que te van a hacer un contrato fijo, que tienes esa suerte, en el momento que presentas la documentación, lo tienes claro...

En la práctica, es así. Hay muchísimas historias de transexuales que han conseguido un empleo y en el momento que han ido a formalizarlo se han quedado sin trabajo. No es extraño por lo tanto que exista una transexualidad y una bolsa de exclusión laboral bestial, de casi alrededor del 80% y que todo el mundo se lo busque o esté en el paro o esté en la prostitución. Es la realidad que impone una sociedad que no acepta, digamos, conductas transgenéricas y que se siente legitimada con la documentación legal.

El círculo de la transexualidad

Entonces el transexual, y si además le apetece, me siento así y quiero cambiarme físicamente, pues una de las cosas que el transexual normalmente demanda con más urgencia es el cambio físico, se encuentra con que no existe tratamiento médico oficial o legal, o dentro de la sanidad pública y tiene que costeárselo.

Tampoco se lo puede costear demasiado porque primero que no hay especialistas en España que sepan nada prácticamente del tema; segundo que determinadas cosas cuestan mucho dinero y bueno, no todas, pero algunas son caras; y tercero que el transexual viviendo en una situación de exclusión social, mucha gente en la miseria más absoluta, no tiene posibilidad de costearse esos tratamientos.

La conclusión es que estamos en un círculo vicioso que sólo es posible superar transgrediendo la ley, es decir, transgrediéndola en el terreno del trabajo, trabajando en un empleo no legal como es la prostitución, transgrediendo falsificando la documentación, transgrediéndola en otro punto, rompiendo un encorsetamiento de un círculo vicioso legal que existe en la actualidad que es insuperable: no tienes trabajo, no tienes dinero, no puedes hacer el proceso, no puedes hacer la demanda, no puedes operarte, no puedes tener cambio de sexo, no te puedes cambiar de nombre. Un círculo del que es imposible salir si no lo transgredes en algún punto. Así estamos.

¿Y qué es lo que pedimos los colectivos? Los colectivos lo que pedimos es sencillamente un paquete de medidas urgentes que se engloban en nuestro reconocimiento y aceptación.

Es lo que hablamos hace poco con el Gobierno, que dijimos: bueno, sabemos que os cuesta mucho hacer una ley de transexualidad. Nosotros pensamos que hace falta hacer una ley de transexualidad, desgraciadamente, porque existen muchos contenidos a nivel legal y social que discriminan al transexual y conviene una ley que sienta las bases de lo que es el derecho legítimo del transexual a ser reconocido como tal y a ser tratado sin discriminación en todos los ámbitos. Pero al margen de que mientras os decidís a hacer una ley, solucionad determinados problemas prácticos.

Los problemas prácticos evidentemente se resumen, muy simplemente, en el tema de la documentación que es que se suprima el sexo del DNI, lo que es una nadería. Mucha gente cree que no está, pero está.

Luego que se permita a la gente utilizar un nombre con independencia de su sexo legal. Es decir, que yo me pueda poner Lucas si quiero o me pueda poner María sin que me tenga que preocupar demasiado de si mi sexo es varón o es hembra. Creo que es otra nadería.

Incluso estaríamos dispuestas, porque somos muy “conservadoras” a aceptar que esa solución se produzca como excepción a la regla. Ahora esas “excepciones” no son legales.

En la actualidad para cambiar el nombre una persona puede dentro de su mismo sexo adoptar el nombre que quiera, pero no puede adoptar un nombre que genere ambigüedad sobre su sexo. Se refiere a su sexo legal porque la ambigüedad en nosotras ya está presente.

Nosotras por ejemplo podríamos aceptar incluso, en un afán de solucionarlo rápido, que en casos de transexualidad se aceptara ese cambio de nombre tratándolo como una excepción. La otra gente que se fastidie, que se llame dentro de su sexo y si es transgenérica que se jorobe... Pero para nosotras que tenemos un diagnóstico de transexualidad que nos dejen utilizar nuestro nombre dentro del contexto de la transexualización.

Está bien, es una concesión que tranquiliza al Gobierno pero a nosotras nos genera muchos problemas porque entonces tienes que entrar a demostrar

quién es y quién no es transexual, cuándo se garantiza la transexualidad y cuándo no se garantiza. Eso lo complica mucho.

Se trataría en realidad de permitir que el transexual en su vida ordinaria pudiera desenvolverse con normalidad.

Luego el reconocimiento de dos cosas: el tema de que queremos que se suprima el sexo como estatus jurídico. Ya no habría sexos para nadie. Todos son personas y punto, que es lo que me gusta a mí. Y la otra es que si van a haber sexos cada uno puede tomar el que le guste.

Y digo podemos tomar el sexo que a una le guste cuando en realidad nunca es así. El hecho es que la gente es penalizada tremendamente por un cambio de sexo social. es decir, que la sociedad ya tiene unas salvaguardas contra “cambios de sexo generalizados” por lo que evidentemente no hay que asustarse por dar libertad de cambio. Lo digo para tranquilizar a las personas que les preocupan estas cosas, que simplemente nadie va a pedir un cambio de sexo a nivel de Registro Civil si no tiene unos sólidos motivos para pedirlo.

Naturalmente, incluso, si las cláusulas son que primero se haya hecho un cambio de “sexo social” entre comillas, no se ve problema en aceptarlo legalmente. El cambio de sexo social implica el tratamiento médico de la transexualidad de una forma normalizada y dentro de las prestaciones sanitarias de la SS.

Es un hecho curioso, se le da una significación ideológica a la transexualidad como si fuera una perversión y se nos recrimina que “los caprichitos” no se pagan con el dinero de todos, eso se dice. Curioso, ¿eh? Porque ese es un planteamiento que en ocasiones me sorprende. Sabéis esos testeos que hacen en la tele y alguien dice: se ha aprobado el cambio de sexo en Brasil. Es mentira pero lo dicen. Se ha aprobado el cambio de sexo en Andalucía a cargo de la seguridad social. Y preguntan a la gente. ¿Y usted está de acuerdo en que se paguen las operaciones de cambio de sexo?

El cambio de sexo no se produce porque la persona se opere, pues en realidad no pertenece a ese sexo que se le atribuye. ¿Por qué se va a operar sino? Parece que la operación vaya a producir el cambio de sexo, lo cual es increíble.

Es una genitalización del sexo abrumadora. Dicen: ¿está usted de acuerdo en que se paguen a cargo de la sanidad pública las operaciones de cambio de sexo o prefiere en cambio que se supriman las listas de espera, o que se paguen las endodoncias? La gente lógicamente dice: yo el cambio de sexo no lo necesito, lo mío que son las listas de espera y tal.

Y uno se pregunta en plan demagógico: bueno es que hay muchas enfermedades que están ocasionadas por una conducta perversa del individuo. Que no se cuida, que le da a la bebida. No sé, mil cosas. Se ha puesto a hacer el memo y se ha roto la pierna. Y yo tengo que pagar la curación de esa pierna que se ha dañado en realidad porque ha querido y en cambio me están

llamando perverso a mí, que lo que soy es desde que nací. Esto es increíble. Hay un planteamiento vicioso en eso.

Aparte que es absurdo aunque para la tele esté muy bien. No es lo mismo pagar 100.000 pts que pagar 6 millones. Nosotras salimos baratas porque somos muy pocas.

Y entonces, por resumir, porque creo que ya está bien...

[Le dicen que lo siguen trabajando luego. Aplausos]

¹ Silverio ... “Ponencia Marco” de estas mismas Jornadas sobre “Jóvenes, situaciones de exclusión”. Silverio hizo una magnífica introducción clasificando en un esquema propio diferentes conductas y situaciones sexuales.

² Silverio, citado en la nota anterior